



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General



Firma Digital

Firmado digitalmente por WANDER SALEM Karín Ernesto FAU 2038915471 soft Gerente(E) Motivo: Por encargo Fecha: 23.09.2019 17:17:14 -05:00

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 23 de Septiembre del 2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00071-2019-IRTP-GG

VISTOS: el Memorando N° D001859-2019-IRTP-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° D001766-2019-IRTP-OA.2 del Área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resoluciones de Gerencia General N° 002-2019-IRTP, N° D000001-2019-IRTP-GG, N° D000009-2019-IRTP-GG, N° D000019-2019-IRTP-GG, N° D000029-2019-IRTP-GG, D000040-2019-IRTP-GG, D000044-2019-IRTP-GG y N° D000060-2019-IRTP-GG, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Pedido de Compra N° 484-2019 la Gerencia de Prensa solicita la "Adquisición de sistema portátil de transmisión de datos 3G/4G", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 194,700.00 (Ciento noventa y cuatro mil setecientos con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003647;

Que, mediante Pedido de Compra N° 453-2019 la Gerencia Técnica y de Operaciones solicita la "Adquisición de 02 cámaras de televisión y 03 cámaras de video para la producción de programas de Televisión y Prensa", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 367,793.02 (Trescientos sesenta y siete mil setecientos noventa y tres con 02/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, de acuerdo a la



Firmado digitalmente por GARCIA ROSA Rosa Esther FAU 338915471 soft Jefe: Doy V° B° Fecha: 23.09.2019 16:57:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Uri: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 22UFQP3



Firmado digitalmente por GALVEZ LO Susana Lourdes FAU 338915471 soft Jefe: Doy V° B° Fecha: 23.09.2019 16:43:25 -05:00

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - Av. José Galvez 1945, Miraflores de la Sierra, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003504;

Que, mediante Pedido de Compra N° 466-2019 la Gerencia Técnica y de Operaciones solicita la "Adquisición de sistema de almacenamiento centralizado nearline de la marca EVS", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 266,446.36 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis con 36/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003538;

Que, mediante Pedido de Compra N° 486-2019 la Gerencia Técnica y de Operaciones solicita la "Adquisición de codificadores, decodificadores y modulador para enlaces audio/video", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 232,915.47 (Doscientos treinta y dos mil novecientos quince con 47/100 soles); correspondiente a una Adjudicación Simplificada según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003494;

Que, mediante Pedido de Compra N° 389-2019 la Oficina de Informática y Estadística solicita la "Adquisición de equipos para la producción audiovisual de contenidos digitales: 02 computadoras con procesador integrado y 01 computadora portátil", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 50,205.60 (Cincuenta mil doscientos cinco con 60/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003505;

Que, mediante Proveído N° D006740-2019-IRTP-OA la Oficina de Administración remite el expediente técnico para el inicio de la ejecución de la IOARR "Rehabilitación del cerco perimétrico de la retransmisora Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura del IRTP", en el cual se determinó como valor referencial el importe total de S/. 458,065.14 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco con 14/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada de obras, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003739;

Que, mediante Pedido de Compra N° 543-2019 el Área de Seguridad de la Oficina de Administración solicita la "Adquisición e instalación de cámaras para el circuito cerrado de televisión", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 94,971.47 (Noventa y cuatro mil novecientos setenta y uno con 47/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003760;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Uri: https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental](https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental) Clave: 22UFQP3

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Pardo 1001, Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES EL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA REALIZACION DEL FEITO DE SER NECESARIO
Ruth García Florentino
Lc. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 560 Fecha 23.09.19



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir siete (07) procedimientos de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 002-2019-IRTP, N° D000001-2019-IRTP-GG, N° D000009-2019-IRTP-GG, N° D000019-2019-IRTP-GG, N° D000029-2019-IRTP-GG, N° D000040-2019-IRTP-GG, N° D000044-2019-IRTP-GG y N° D000060-2019-IRTP-GG, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Logística publique la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«KARIM ERNESTO MAKHLUF SALEM»
«GERENTE»
I.R.T.P.




Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 22UFQP3

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

ITEM PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
33	SI	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE SISTEMA PORTÁTIL DE TRANSMISIÓN DE DATOS 3G/4G	UND	2	SOLES	194,700.00	RO	SETIEMBRE	2.6
34	NO	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE 02 CÁMARAS DE TELEVISIÓN Y 03 CÁMARAS DE VIDEO PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y DE PRENSA	UND	2	SOLES	367,793.02	RO	SETIEMBRE	2.6
35	SI	NO	NO	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO NEARLINE DE LA MARCA EVS	UND	1	SOLES	266,446.36	RO	SETIEMBRE	2.6
36	NO	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CODIFICADORES, DECODIFICADORES Y MODULADOR PARA ENLACES AUDIO/VIDEO	UND	3	SOLES	232,915.47	RO	SETIEMBRE	2.6
37	SI	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CONTENIDOS DIGITALES: 02 COMPUTADORAS CON PROCESADOR INTEGRADO Y 01 COMPUTADORA PORTÁTIL	UND	1	SOLES	50,205.60	RO	SETIEMBRE	2.6
38	SI	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE LA IOARR "REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA RETRANSMISORA SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA DEL IRTP"	UND	1	SOLES	458,065.14	RO	SETIEMBRE	2.6
39	SI	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	UND	1	SOLES	94,971.47	RO	SETIEMBRE	2.6

